



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **270** DE

(**06 JUL 2017**)

Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento, en la planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, El docente PEDRO JAVIER GALVIS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.593.454 fue vinculado mediante Resolución N° 011 del 10 de enero de 2017, como docente MEDIO TIEMPO OCASIONAL en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2017, suscrita por PEDRO JAVIER GALVIS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.593.454, informa que, a partir del 6 de julio de 2017, presenta renuncia al cargo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, se hace necesario nombrar en la vacante de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL a SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.074.409, a efectos de dar continuidad en la prestación del servicio.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia de PEDRO JAVIER GALVIS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.593.454, como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 6 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Nombrar como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.074.409, del siete (7) de Julio y hasta el quince (15) de Diciembre de 2017, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de profesores).

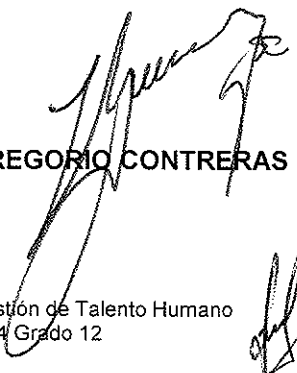
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 JUL 2017**

EL RECTOR,


HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ